## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DIRECCION DE OBRAS	- I. MUNICIPALIDAD DE :	
	AR	ICA	Nº DE CERTIFICADO
	1073		
DE	ARICA Y PARINACO	TA	0.0 1111 2022
	<b>✓</b> URBANO	RURAL	0 3 JUL. 2023
			2804-8
VISTOS:			
A) Las atribuciones emana	das del Art. 2° de la Ley N° 20.898	8	
	larización (Permiso y Recepción d l competente correspondiente al e	efinitiva) de vivienda existente, s xpediente Nºde	suscrita por el propietario y el fecha 03/02/2023
C) Los antecedentes exigio	dos en el titulo I artículo 2° de la Le	y N° 20.898.	
D) El giro de ingreso muni	cipal N° 6835756 de	e fecha 10/05/2023 de pago	de derechos municipales .
RESUELVO:			
I Otorgar Certificado de	e Regularización que entrega s	simultáneamente el Permiso y la l	Recepción definitiva de la vivienda
existente con una super	70.50		
		CONDOMINIO / N° Lote N°	CALLE / AVENIDA / PASAJE 32 manzana 13C
timbrados por esta l	D.O.M., que forman parte del	(URBANO O RURAL)  I presente certificado de regulariz	ación.
2 Individualización de IOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PRO			RU.T.
IOMBRE O ROZON SOCIAL GEI PRI	NANCY SANTANDER ARAV	/ENA	a.v.
REPRESENTANTE LEGAL del PROF	PIETARIO		R.U.T.
3 Individualización d	el Arquitecto o Profesional d	competente (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA	EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COM	IPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUAR	RDO ANTONIO RIVAS SOTO	ARQUITECTO	
Kota, segun etra oj articulo 2° de	D'RECCIÓN A		

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: NANCY SANTANDER ARAVENA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	42,50	D-4	164.120	6.975.100
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL	ALL CONTRACTOR			6.975.100
4		1,50%	REGULARIZACIÓN	6.975.100	104.627
5		75,00%	DESCUENTO	104.627	78.470
Teg	DERECHOS MUNICIPALES				26.157

## **DETALLE DEL PROYECTO**

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 42,50 m²**, según el Título I de la Ley № 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos de altura, ubicada er

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 7.917 de fecha 15.04.1992 y Recepción Final N° 4.941 de fecha 16.04.1992 que recepciona una superficie de 37,078 m².
- :: La ampliación a regularizar consiste en un primer piso con una superficie de 42,50 m²:
  - 1° Piso (42,50 m²): Dormitorio, comedor, cocina y baño
- :: La vivienda original junto con la ampliación queda con una superficie total de 79,58 m², compuesta de la siguiente forma:
  - 1° Piso (61,04 m²): Estar, comedor, baño, cocina, dormitorio y escalera.
  - 2° Piso (18,54 m²): 2 dormitorios.

Finalmente, la propiedad ubicada en

Arica, queda con una superficie recepcionada total de 79,58 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

Superficie aprobada : 42,50 m²

Sup. recepcionada total : 79,58 m<sup>2</sup>

Superficie predial : 104,0985 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Eduardo Rivas Soto.

## NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley № 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley № 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX -13.544